

Dec. No. 170, que designa varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 170

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Pedro Félix Ramón Jiménez Bencosme, queda designado Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís.

Art. 2.— La Lic. Amparo de León, queda designada Abogado de Oficio de la Primera Cámara Penal del Distrito Judicial de Duarte.

Art. 3.— El Dr. Ricardo Ventura, queda designado Abogado de Oficio de la Segunda Cámara Penal del Distrito Judicial Duarte.

Art. 4.— El Dr. Pedro Pablo Vargas Paulino, queda confirmado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación del Distrito Judicial Duarte.

Art. 5.— El Dr. Lorenzo Radhamés Espaillat García, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Sócrates Mora Dotel, renunciante.

Art. 6.— La Lic. Virginia Marianela Céspedes de Reyes, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Sexta Circunscripción del Distrito Nacional.

Art. 7.— La Lic. Maritza Cornielle, queda designada Abogada de Oficio de la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sustitución de la Lic. Elisa Batista.

Art. 8.— La Lic. Francisca de la Rosa Toribio, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito I de Santiago.

Art. 9.— La Lic. Rosalba Aybar, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito III de Santiago.

Art. 10.— La Lic. Rose Mary Veras, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Villa González.

Art. 11.— La Lic. Altagracia Uffre de Ramírez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Bisonó.

Art. 12.— El Lic. Manuel Montan, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Tamboril

Art. 13.— El señor Mario A. Benoit Santos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Jánico.

Art. 14.— El señor Silvestre A. Rodríguez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de San José de las Matas.

Art. 15.— El señor Ramón Antonio Vargas, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Jarabacoa, en sustitución de la señora María Milagros Wong Abreu.

Art. 16.— El señor Andrés E. Vásquez, Santana, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Maimón, en sustitución del señor Benigno Jiménez.

Art. 17.— El Dr. Wilson Acosta Sosa, queda confirmado en el cargo de Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Bahoruco.

Art. 18.— El Dr. Ponciano Duval Cadena, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Neyba.

Art. 19.— El señor Vicente Félix, queda confirmado en el cargo de Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Galván.

Art. 20.— El Dr. Luis Leger Barinas, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal en sustitución del Dr. Francisco Cadena Moquete.

Art. 21.— El Dr. Manuel Puello Ruiz, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Art. 22.— El señor Daniel Cuevas Trinidad, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Jimaní.

Art. 23.— El señor Wilfi E. Ramírez Méndez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de La Descubierta.

Art. 24.— El señor Manuel Salvador Matos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Mella, Provincia Independencia.

Art. 25.— El señor Confesor Sierra Carvajal, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Postrer Río, Provincia Independencia.

Art. 26.— El Dr. Franklin T. Díaz Alvarez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Luis A. Rodrigo Suazo.

Art. 27.— El Dr. Rafael Salvador Ruiz Báez, queda designado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación de San Cristóbal.

Art. 28.— La Lic. Carmen Montás Fermín, queda designada Abogada de Oficio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Dr. Manuel de Jesús Abad Puello.

Art. 29.— La señora Martha Margarita Aguasvivas de Soto, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de San José de Ocoa.

Art. 30.— El señor Marino Soto, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Nizao.

Art. 31.— El Dr. Angel Radhamés Franjul Pérez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Higüey, en sustitución del Dr. Máximo A. Aristy Caraballo.

Art. 32.— El Dr. Máximo Arismendy Aristy Caraballo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salvaleón de Higüey.

Art. 33.— El Dr. Juan Ubaldo Castillo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pedernales.

Art. 34.— El Lic. Víctor Sánchez, queda confirmado en el cargo de Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat.

Art. 35.— El Dr. Alberto Darío Pérez Gómez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Moca.

Art. 36.— El Lic. Darío Jiménez, queda confirmado en el cargo de Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat.

Art. 37.— El Dr. José de Jesús Olivares Guzmán, queda designado Abogado de Oficio de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat.

Art. 38.— El señor Juan Isidro Núñez Lugo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Monción.

Art. 39.— El Lic. Narciso Tabaré Alvarez Conde, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Lic. Esther Luisa Aristy, renunciante.

Art. 40.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO